



LA SERENA, 21 JUN 2012

DECRETO N° 1783/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 00422 de fecha 4 de mayo de 2012 del FOSIS Región de Coquimbo; el Ord. N° 00237 de fecha 4 de junio de 2012 del Director FOSIS Región de Coquimbo, mediante el cual remite convenio firmado; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

APRUÉBESE Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de Programa "Puente, entre la Familia y sus Derechos", suscrito con fecha 26 de marzo de 2012, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, representado por su Director Regional don **HERNAN PIZARRO PINO** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MARIO ALIAGA RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Sres. FOSIS Región de Coquimbo
 - ◆ Dirección Desarrollo Comunitario
 - ◆ Sra. Jacqueline Fuentes Ludueña
 - ◆ Departamento de Personal
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RSA/APT/RFM/mscg.



MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS”

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

E

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En la comuna de La Serena, a 28 días del mes de Marzo de 2012, entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, RUT N° 60.109.000-7, en adelante “FOSIS”, por una parte, representado por su Director Regional don Hernan Pizarro Pino, ambos con domicilio en Avda. Francisco de Aguirre 781 - Comuna de La Serena; ; y por la otra, la I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA , RUT N° 69.040.100-2, en adelante “LA MUNICIPALIDAD”, representada por su Alcalde don **Raul Saldivar Auger**, ambos domiciliados en Arturo Prat 451, acuerdan suscribir la modificación de convenio que consta de las estipulaciones siguientes:

PRIMERO:

El FOSIS y LA MUNICIPALIDAD, con fecha 02 de enero del año 2012, celebraron un convenio de transferencia de recursos, tendientes a la ejecución del Programa “Puente, entre la Familia y sus Derechos”, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N° 00100 de fecha 06 de febrero de 2012, de la Dirección Regional Coquimbo del FOSIS.

SEGUNDO:

Por el presente instrumento los comparecientes convienen en modificar el párrafo final del número cuatro de la cláusula cuarta del convenio singularizado precedentemente, de la manera que a continuación se señala:

Donde Dice: Sin perjuicio de lo anterior, previo a la transferencia de la segunda cuota, y tercera cuota, las rendiciones de cuentas de los meses anteriores deberán encontrarse ingresadas por el Municipio al SIGEC, y aprobadas totalmente por el FOSIS a través del SIGEC.

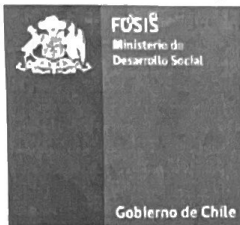
Debe Decir: Sin perjuicio de lo anterior, previo a la transferencia de la segunda cuota, y tercera cuota, las rendiciones de cuentas de los meses anteriores deberán encontrarse ingresadas por el Municipio al SIGEC, y aprobadas totalmente por el FOSIS a través del SIGEC, en la medida que el sistema esté disponible para la comuna. En caso de no estar disponible el sistema, la rendición debe estar ingresada por el Municipio al FOSIS en soporte papel.

TERCERO: En lo no modificado se mantienen plenamente vigentes todas las demás estipulaciones del referido convenio.

La presente modificación de convenio se firma en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del FOSIS y dos en poder de la Municipalidad.




[Handwritten signature]



CUARTO:

La personería del Director Regional, don Hernán Pizarro Pino consta en la Resolución Afecta N°0163 de fecha 30 de agosto de 2012, tomada razón con fecha 02 de marzo de 2012 y en Resolución Exenta N° 1020 del 05 de mayo de 2011 del FOSIS; y la personería del Alcalde, don Raul Saldivar Auger, consta en Decreto Alcaldicio N° 4483 del 06 de Diciembre de 2008, que la proclamó como Alcalde definitivamente electo.

La presente modificación de convenio se firma en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del FOSIS y dos en poder de la Municipalidad.


HERNÁN PIZARRO PINO
DIRECTOR REGIONAL
FOSIS


RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

HPP/MVC/mvc

